



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

FORMULA REQUERIMIENTOS EMERGENCIA DEL SISTEMA DE SERVICIO ELÉCTRICO



"2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

Ushuaia, 11 JUL. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 161/2024, Letra: TCP-SP (EE-48-2025), caratulado: "*S/ DPE – REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARQUE GENERADOR DE USHUAIA – ART. 17 RESOLUCIÓN PLENARIA N° 109/2024*" y, el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 173/2024, Letra: TCP-SC-(EE-52-2025), caratulado: "*S/SEGUIMIENTO Y CONTROL MEDIDAS MEDIANO Y LARGO PLAZO ART. 5 RESOLUCIÓN PLENARIA N° 118/2024*", y;

CONSIDERANDO

Que a fs. 287/298 del Expediente citado en primer término en el Visto, se agregó el Informe Contable N° INF-TCP-SC-161-2025, mediante el cual el Auditor Fiscal Subrogante, CP José Luis CASTELLUCCI, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución Plenaria N° 109/2024, manifestó que el objetivo de su trabajo fue elaborar un informe destacando los avances de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Provincial y la Dirección Provincial de Energía (DPE) en el corto plazo, para garantizar la provisión y suministros de energía eléctrica en las localidades de Ushuaia, Tolhuin, Almanza y San Sebastián.

Que dicha tarea se efectuó teniendo en cuenta la emergencia declarada mediante el Decreto provincial N° 996/2024, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 y 4° de la Resolución Plenaria N° 118/2024, con la finalidad de diseñar y ejecutar un plan que contemple el seguimiento de los

recursos y las medidas que se adopten, con el propósito de dar una solución definitiva a la crisis energética que atraviesa la provincia.

Que seguidamente, se agregó en las mencionadas actuaciones el Informe Contable INF-TCP-SC-190-2025 (fs. 302/315), suscripto por el Secretario Contable a cargo, en el cual se abordó el análisis y se formularon recomendaciones tanto para las acciones de corto plazo como para las de mediano y largo plazo.

Que, en función de ello, el Informe Contable INF-TCP-SC-190-2025 también se agregó al Expediente mencionado en segundo término en el Visto (fs. 479/492), toda vez que, como se explicó, contiene el análisis relativo al control de las medidas y acciones de mediano y largo plazo.

Que respecto del informe elevado por el Secretario Contable, cabe resaltar lo siguiente: *“(...) La Provincia de Tierra del Fuego enfrenta una crisis energética prolongada, que requiere de la implementación, en primera medida, de un plan de contingencia y reasignación de recursos a corto plazo a los fines de garantizar el suministro de energía, sin embargo, el énfasis debe estar en el desarrollo de una planificación integral a mediano y largo plazo. Hoy, se recurren a medidas que no corrigen el problema estructural.*

En este contexto, y con las respuestas obtenidas, a partir de lo informado por los diferentes actores: Ministra de Obras y Servicios Públicos, subrogante del Ministerio de Energía, Presidente de DPE y Presidente de Terra Ignis Energía S.A. se deduce que la concreción de los proyectos plasmados requiere de inversiones importantes, que no se encuentran al alcance de los recursos provinciales. Asimismo, persiste la enumeración de proyectos y posibilidades a largo plazo, sin establecer el desarrollo de las mismas, ni la toma de decisiones sobre las prioridades. Un plan serio y técnico, con fases, costos y objetivos, permite acceder a financiamiento y justificar inversiones.



"2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

Detalle de los descargos efectuados:

- *De la Nota N.º 825/2025 Letra: D.P.E. suscripta por el Presidente de la Dirección Provincial de Energía Pedro VILLARREAL, que da respuesta a lo requerido por Resolución Plenaria N.º 28/2025 y Cédula de Notificación N.º 28/2025 se indica que la solución definitiva requiere de un esfuerzo financiero que excede las posibilidades económicas de la DPE e incluso de la Provincia, por lo que se han iniciado gestiones a nivel nacional en busca de fuente de financiamiento. Asimismo, se expresa que la infraestructura eléctrica depende en su mayoría de equipamiento importado. Lo que encarece los costos y genera dificultades adicionales debido a la volatilidad cambiaria. En este sentido, muchos equipos han quedado obsoletos, dificultando la adquisición de repuestos y forzando, en algunos casos, la fabricación a medida de componentes críticos.*

Se informan las acciones a corto plazo implementadas y las acciones a mediano y largo plazo. Respecto a estas últimas, se expresa que las soluciones requieren una planificación escalonada con financiamiento asegurado, definiendo en conjunto con el Ministerio de Energía, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el Ministerio de Economía y la DPE las siguientes líneas de acción:

Corto Plazo:

- *Se han gestionado las compras y/o contrataciones relacionadas a la generación y distribución, además de aquellas relacionadas a cuestiones operativas.*

[Handwritten signature]

• *Normalización del sistema de control, comunicación y protecciones del centro de distribución Torelli con la CTU: a la fecha el avance de la misma ronda el 99%.*

• *Contratación Solar Turbines para Overhaul equipos CTU: los mantenimientos de los generadores fueron tramitados por el Ministerio de Energía ante la falta de disponibilidad financiera y presupuestaria de la DPE para abarcar una erogación de aproximadamente U\$S 11.300.000,00.*

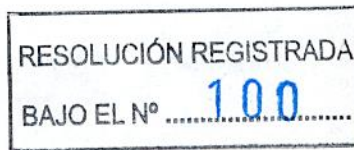
• *Contratación Siemens asistencia técnica para Overhaul TG7, e inspección de TG 5 y 6: tramitado desde el Ministerio de Energía ante la falta de disponibilidad financiera y presupuestaria de la DPE. Ante esta situación la DPE realizó una transferencia de fondos propios disponibles para aportar al Poder Ejecutivo parte del monto a ser contratado.*

• *Contratación Siemens para recambio de álabes TG7.*

• *Financiamiento del sistema de control de la TG7: mediante expediente N.º 213/2019 se emitió orden de compra por la suma de dólares estadounidenses un millón novecientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta (U\$S1.996.650,00). A la fecha se encuentra pendiente de entrega el ítem N.º 2, del cual se debe abonar la suma de U\$S 810.000,00 y ser despachado desde Estados Unidos a la CTU.*

• *Instalación y montaje del grupo generador Cummins adquirido a la firma Sullair en la usina de Tolhuin: mediante expediente N.º 379/2023 se tramitó la adquisición, a través de la Unidad Ejecutora Podemos TDF, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Se encuentra en trámite la obra para el montaje del grupo generador, lo cual contempla aspecto civiles y eléctricos y la erogación ronda los \$320.000.000,00.*

• *Plan de contingencia de la DPE:*



"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

- Objetivo: tanto en Ushuaia como en Tolhuin, se fijó como objetivo poder determinar las opciones de despacho de carga y equipos generados a emplear en caso de producirse acontecimientos que impliquen la imposibilidad de satisfacer el total de la demanda.
- Alcance: únicamente contempla los casos relacionados a fallas técnicas en los equipos de generación.
- Criterio adoptado: priorizar consumo residencial por sobre consumos industriales y comerciales, restringiendo el servicio de alumbrado público en caso de ser necesario

Mediano plazo:

- Reforzamiento del parque generador:
 - Ejecución de mantenimiento mayor en TG7 y otros equipos críticos.
 - Incorporación de nuevo equipamiento compatibles técnicamente con la infraestructura existente.
- Optimización del sistema de distribución:
 - Actualización de redes de media y baja tensión.
 - Implementación de sistemas de control y telemetría para mejorar la eficiencia operativa.

Largo plazo:

- Modernización integral del sistema eléctrico provincial:

100

- *Sustitución progresiva de equipamiento obsoleto.*
- *Implementación de tecnología de generación renovable.*
- *Evaluación de viabilidad para interconexión parcial con el SADI mediante un corredor energético regional.*
- *Plan de financiamiento sostenible:*
 - *Gestión de créditos nacionales para inversiones estratégicas, según lo ya informado.*
 - *Implementación de un sistema tarifario que contemple la sustentabilidad del sistema sin afectar el acceso equitativo al servicio.*

Por último, manifiesta la necesidad de una planificación estructural a largo plazo y que se continúa trabajando a los efectos de asegurar un sistema energético confiable, eficiente y sostenible, garantizando el suministro de electricidad.

- *De la Nota N.º 53/2025 Letra: M.O. y S.P. y Nota N.º 46/2025 Letra: M. Energía, suscripta por la Ministra de Obras y Servicios Públicos Prof. Gabriela CASTILLO, dando respuesta a lo requerido por Resolución Plenaria N.º 28/2025 y Cédula de Notificación N.º 31/2025 se informa que mediante Informe N.º 20/2024 Letra DPE se eleva al Ministerio de Energía la evaluación del parque de generación, el estado de situación, y necesidades, haciendo mención del estudio “Puesta en valor de las Centrales de Generación Eléctrica de la Provincia de Tierra del Fuego” con la fundación Universidad Nacional de San Juan y el Instituto de Energía Eléctrica de doble dependencia*



"2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

UNSJ-CONICET elevado oportunamente a este órgano de control mediante NE-33725-2024.

Asimismo, informa que la DPE a requerimiento del Ministerio de Energía entregó en 2024 el plan de contingencia diferenciándose las intervenciones en Ushuaia y Tolhuin, elevando el siguiente plan:

PLAN DE INTERVENCIONES EN SISTEMA ELÉCTRICO DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Se indica necesidad de intervención en el parque de Generación, red de distribución, necesidad de nuevas redes de distribución, requerimiento de alumbrado público urbano, regularización de conexión segura de usuarios con conexiones precarias y/o instalación intradomiciliaria no conforme a la reglamentación eléctrica vigente.

Manifiesta que los proyectos de intervención requieren de inversiones importantes que no están al alcance de las fuentes regulares de recursos de la Provincia y de la recaudación a partir del servicio eléctrico, con lo cual hay un gran desafío para la concreción de la totalidad de las etapas y de los tiempos para hacer realidad los mismos.

Acciones previstas 2025:

- *Parque de Generación Ushuaia:*
Primera Etapa: (A ejecutar con Fondo de Ampliación de la Matriz Productiva FAMPF). Las tareas se prevén ejecutar en los próximos seis meses.
 - *Overhaul TG7 – Equipo Rolls-Royce: A la fecha se encuentra notificada la Orden de Compra por repuestos a Siemens*

J
G
28

Energy Inc., procedimiento administrativo tramitado a través de Expediente N.º 4779-2025 Ministerio de Energía. Adicionalmente, se realizó contratación de los servicios de personal especializado mediante Expediente N.º 18676-2025. Ambas contrataciones impulsadas por el Ministerio de Energía con intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía.

- *Overhaul TG8 – Equipo Solar Turbines, Overhaul TG11 – Equipo Solar Turbines, Overhaul TG13 – Equipo Solar Turbines, Overhaul TG14 – Equipo Solar Turbines: a la fecha se contrataron repuestos a Solar Turbines mediante Expediente E-107866-2024 y servicios profesionales a Solar Argentina a través de Expediente E-26691-2025. Ambas contrataciones impulsadas por el Ministerio de Energía con intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía.*

A la fecha las contrataciones se encuentran en procesos de pagos de adelantos financieros, sujeto a la acreditación de recursos provenientes del Fondo de la Ampliación de la Matriz Productiva Fuegoína (FAMPF).

Segunda Etapa: los recursos para financiar esta etapa se encuentran en gestión.

Reemplazo de turbinas TG1, TG2, TG3, TG4, que se encuentran fuera de uso.

- *Mantenimiento de TG5 y TG6.*



"2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

- *Incorporación de equipos: para arranque negro, generadores para ampliación de Generación, reemplazo de banco de celdas.*
- *Estudio integral de protecciones y flujo de carga y estabilidad.*
- *Modernización de centro de control de Generación.*
- *Mantenimiento de transformadores existentes en CTU.*
- *Colocación de sistema de vigilancia en CTU. Proyecto de elaboración.*
- *Cerramiento perimetral, ordenamiento de predio de estacionamiento y guardrails de contención exterior. Proyecto en elaboración.*
- *Evaluación de plantas de gas natural y posible overhaul. Proyecto en elaboración.*
- *Mantenimiento de instalaciones civiles. Proyecto de elaboración.*
- *Retiro de equipos en desuso y saneamiento de tanque de enterrado. Proyecto en elaboración.*
- *Otras Obras eléctricas necesarias en la ciudad Ushuaia (se avanzará sobre proyectos ejecutivos de cada una de las acciones, para determinar costos):*
 - *Recambio de trafo de 7.5 Mva en Centro de Distribución N.º 2-Vialidad.*
 - *Mantenimiento de conmutador baja carga y análisis de aceite dieléctrico.*

- *Anillado de distribución de las distintas zonas de la ciudad. Hay un proyecto base realizada que requiere actualización.*
- *Reordenamiento de redes de distribución (cargas).*
- *Finalización de Centro de Distribución Pipo. Obra que requiere evaluación de estado, actualización de precio de obra y deuda pendiente, elaboración de plan para reflotarla, búsqueda de financiamiento para realizarla.*
- *Construcción de centro de distribución Andorra-Obra, con necesidad de ajuste de proyecto y búsqueda de financiación.*
- *Alumbrado público. Es necesario generar un plan integral.*
- *Creación del Programa casa segura, que permita a los vecinos acceder a la regularización intradomiciliaria.*
- *Reformulación del programa de atención y resguardo de pacientes electrodependientes.*

PLAN DE INTERVENCIONES EN SISTEMA ELÉCTRICO DE LA CIUDAD DE TOLHUIN

- *Obras con financiamiento pedido al Fondo de Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina (sin aprobación).*
 - *Overhaul de motor Cummins I que se encuentra en estado crítico.*



"2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

- *Overhaul de motor Cummins II que se encuentra en similares condiciones de criticidad.*
- *Términos de referencia para la contratación de especialistas capaces de la elaboración de proyecto de nueva planta de gas de la usina.*
- *Construcción de nueva planta de gas para la reposición luego del Overhaul de los equipos Cummins I y II.*
- *Obras a desarrollar con otras fuentes de **financiamiento no definido** y con necesidad de generar proyectos:*
 - *Regularización de instalaciones internas de gas desde la usina.*
 - *Adquisición de celdas con interruptores de MT.*
 - *Montaje de nuevo gabinete de servicios auxiliares.*
 - *Construir un centro de distribución compacto para la zona centro.*
 - *Obra civil y reparación integral de instalaciones de oficinas comerciales y usinas.*
 - *Construcción de galpón para resguardo de vehículos.*
 - *Adquisición de móviles para atender tareas operativas y emergencias.*

PLAN DE INTERVENCIONES EN SISTEMA ELÉCTRICO DE
ALMANZA

- *Instalación de dos generadores a gas.*
- *Construir un espacio para personal permanente que permita despachar energía y mantener los equipos los 24 hs.*

PLAN DE INTERVENCIONES EN SISTEMA ELÉCTRICO EN SAN SEBASTIÁN

- *El subsistema energético se realiza con un único equipo con provisión de gas desde YPF, sin sistema de backup. Es necesario:*
 - *Incorporar un equipo auxiliar.*
 - *Realizar mantenimiento de equipo de generación actual.*
 - *Mejorar el sistema de distribución entre las dependencias.*

Asimismo, expresa que no obstante lo detallado precedentemente como acciones necesarias para el fortalecimiento del sistema eléctrico fueguino, la gestión provincial ha avanzado en proyectos estratégicos para absorber la demanda creciente y proponer otra lógica en la generación y distribución en las distintas ciudades, rompiéndose la lógica de la generación aislada por ciudad, para ser parte de un sistema provincial que funcione como sistema aislado en su conjunto con posibilidad de enlace al interconectado físico nacional como generador. Es por ello se realizó en:

- *2022 y 2023:*



"2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

- *El proyecto nueva central térmica de Ushuaia el cual se presenta en busca de financiamiento en CAF, no contando hasta la fecha con la posibilidad de endeudamiento acompañada por el Gobierno Nacional actual.*
- *El proyecto de parque de Generación Eólica en la Zona Norte el cual se presenta en busca de financiamiento BAI, el cual es aprobado por el banco en sesión en El Cairo, no contando hasta la fecha con la posibilidad de endeudamiento acompañada por el Gobierno Nacional actual.*

• 2024:

- *Proyecto de Interconectado Fueguino, que enlace las distintas ciudades y tome centro la producción de energía con gas a boca de pozo en la zona norte de la Provincia. Posibilidad a largo plazo de que las generaciones por ciudad puedan aportar al sistema o ser la reserva fría por ciudad.*

• *De la Nota S/N de fecha 10/03/2025, suscripta por el Presidente de Terra Ignis Energía S.A. Lic. Maximiliano D'ALESSIO, dando respuesta a lo requerido en Resolución Plenaria N.º 28/2025 y Cédula de Notificación N.º 36/2025 se reitera que la Sociedad ya ha informado al Tribunal en forma detallada y documentada cuales han sido las acciones encomendadas por el Ministerio de Energía, y de qué modo la Sociedad ha cumplido ese requerimiento, celebrando un contrato de alquiler de equipos de generación eléctrica con Sullair Argentina S.A., que al día de hoy se utilizan para*

complementar la generación de energía eléctrica. Cabe destacar, que se indica que los equipos vienen cumpliendo la función prevista en forma satisfactoria en el marco de emergencia, siempre en coordinación y bajo instrucción del Ministerio de Energía.

Asimismo, expone que Terra Ignis Energía es un sujeto de derecho privado, no integra la administración pública provincial, no tiene a su cargo el diseño de políticas públicas en materia energética, ni tiene injerencia ni participación en la decisión de los órganos centralizados y descentralizados del Poder Ejecutivo para paliar la situación del sistema eléctrico. En virtud de lo expuesto, se indica que Terra Ignis Energía se encuentra fuera del objeto social y del ámbito de incumbencia para la elaboración de un informe o plan de medidas a mediano y largo plazo para el tratamiento y solución de las crisis energética.

*No obstante, la respuesta recibida por parte de Terra Ignis Energía S.A., este Órgano de Control Externo toma conocimiento de un plan integral elaborado por dicha empresa estatal con apoyo del CFI (Consejo Federal de Inversiones), que abarca tanto el corto como el mediano y largo plazo, para fortalecer su diseño organizacional y avanzar en la industrialización de hidrocarburos, **generación eléctrica** y sustitución de importaciones de gas.*

Uno de los ejes centrales del proyecto que Terra Ignis S.A. ha identificado es la generación eléctrica como una de sus principales áreas de negocio y ha desarrollado una estrategia integral que abarca tanto el corto como el mediano y largo plazo. Dada la situación actual de déficit energético en la región de Tierra del Fuego, es crucial establecer un plan que permita enfrentar las necesidades inmediatas, sin perder de vista los objetivos



"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

estratégicos a mediano y largo plazo que aseguren la sostenibilidad energética y económica.

Este enfoque se estructura en torno a tres ejes: (1) resolver la escasez energética en el corto plazo, (2) implementar financiamiento y construir infraestructura en el mediano plazo, y (3) desarrollar un plan maestro para la transición energética y la integración del sector privado en el largo plazo (...)"

Que teniendo en cuenta el análisis efectuado, en el informe contable **se concluye que:** "(...) La situación energética de la Provincia de Tierra del Fuego evidencia una crisis estructural que no puede resolverse únicamente mediante medidas de corto plazo. Si bien se han implementado acciones de contingencia que buscan garantizar la continuidad del suministro eléctrico -principalmente en Ushuaia y Tolhuin-, estas se ven limitadas por la falta de recursos financieros, la obsolescencia del equipamiento y la dependencia de tecnología importada.

Los informes presentados por la Dirección Provincial de Energía (DPE), los Ministerios de Energía y de Obras y Servicios Públicos, y la empresa Terra Ignis Energía S.A., coinciden en destacar la necesidad de inversiones sustanciales que exceden las posibilidades económicas actuales del Estado provincial.

En este contexto, se han desplegado acciones puntuales en el corto plazo, como el mantenimiento de equipos generadores, normalización de sistemas de control, contratación de asistencia técnica especializada y adquisición de nuevos equipos para las usinas de Ushuaia y Tolhuin. Sin embargo, dichas acciones, si bien son necesarias, no resultan suficientes. La implementación de un proceso de modernización exige una planificación a

L
SJS

mediano y largo plazo que contemple no solo las necesidades técnicas, sino también una visión clara de desarrollo energético para la provincia.

A mediano plazo, se plantean medidas como el refuerzo del parque generador y la optimización del sistema de distribución, mientras que a largo plazo se proponen iniciativas claves como la modernización integral del sistema, la incorporación progresiva de energías renovables, y la eventual interconexión con el Sistema Argentino de Interconexión (SADI), mediante un corredor energético regional. Estas propuestas constituyen una base importante, pero carecen hasta la fecha de definición concreta en cuanto a etapas, plazos, fuentes de financiamiento, y orden de prioridades.

Asimismo, los proyectos ya gestionados ante organismos internacionales de crédito no han logrado concretarse por falta de acompañamiento nacional que permita acceder a financiamiento externo. Esto muestra que es necesario mejorar la coordinación entre los distintos niveles del Estado y lograr acuerdos institucionales que respalden una política energética a largo plazo.

En este marco, la empresa Terra Ignis Energía S.A., ha manifestado mediante nota remitida a este órgano que su intervención en la actual contingencia energética se limitó a la participación en convenios de alquiler de generación móvil, sin competencias mayores en la toma de decisiones. No obstante, sin perjuicio de dicha manifestación, se ha tomado conocimiento de la existencia de un Plan de Transición Energética impulsado o elaborado por la misma empresa, el cual posee implicancias estructurales para el futuro del sistema energético provincial. En este sentido, resulta imprescindible esclarecer los alcances reales de dicho plan, su validación por parte del Poder Ejecutivo Provincial, y el marco normativo o técnico en que se sustenta.



"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

Por todo lo expuesto, se concluye nuevamente en que es necesario contar con un plan integral unificado, bien diseñado y sustentable desde lo técnico y económico, que tenga etapas definidas, estudios de viabilidad, estimaciones de costos, formas de control y evaluación, y estrategias para conseguir financiamiento nacional y/o internacional. Esta planificación no solo ayudaría a resolver los problemas actuales, sino que permitiría construir un sistema energético moderno, eficiente y confiable, preparado para acompañar el crecimiento de la población, la economía y la industria en la provincia.

En virtud de ello, se recomienda, salvo mejor y elevado criterio, que a través del cuerpo plenario se advierta al Ministerio de Economía, Ministerio de Energía, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ofician Oficial de Contrataciones, al Presidente de la Dirección Provincial de Energía y al Presidente de la empresa Terra Ignis Energía S.A., respecto a las siguientes cuestiones:

- 1) Ratificar la necesidad de abordar con carácter urgente soluciones sostenibles, coordinadas y planificadas a mediano y largo plazo.*
- 2) Solicitar a los actores institucionales intervinientes que, en el marco de la emergencia vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, presenten ante este órgano un cronograma detallado de acciones, inversiones previstas, y criterios de priorización energética. Informando respecto de las gestiones realizadas ante organismos nacionales u otros, para el financiamiento de dicho proyecto.*
- 3) Requerir a la Dirección Provincial de Energía y al Ministerio de Energía un informe conjunto y técnico actualizado (podría requerirse trimestralmente), que incluya:*

[Firma manuscrita]

- *Estado actual de las usinas y redes;*
- *Avances físicos y financieros de obras en ejecución;*
- *Planificación invernal 2025;*
- *Capacidad proyectada de generación y demanda;*
- *Evaluación de riesgos críticos.*

4) *En referencia al Plan elaborado por Terra Ignis S.A.:*

- *Requerir que se informe si el denominado Plan de Transición Energética promovido por Terra Ignis S.A. fue instruido, avalado o aprobado por las autoridades competentes en materia energética.*
- *Solicitar detalle de cuál es el rol institucional y operativo formalmente asignado a Terra Ignis S.A. en el diseño, ejecución o coordinación de políticas energéticas a corto, mediano y largo plazo.*
- *Recomendar que toda acción, plan o iniciativa de empresas con participación estatal se realice dentro de los canales legales establecidos, y que cumpla con los principios de transparencia, coordinación y rendición de cuentas (...)."*

Que este Cuerpo Plenario de Miembros aprueba y hace propios los términos del Informe Contable INF-TCP-SC-190-2025, resultando necesario la emisión de la presente a los fines de ordenar las acciones y medidas dirigidas a los distintos funcionarios y actores que intervienen en el marco de la crisis energética declarada en la Provincia de Tierra del Fuego.



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 100



"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

Que, por otro lado, resultan de público conocimiento los cortes de energía que afectaron recientemente a la ciudad de Tolhuin, vinculados a supuestas fallas del parque generador de dicha localidad.

Que por tal motivo, el Presidente de la Dirección Provincial de Energía deberá informar en el plazo de cinco (5) días hábiles, de manera precisa y documentada las causas que generaron los corte eléctricos y las medidas adoptadas para su solución.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 30/2025.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, atento a las previsiones de los artículos 1º, 2º, 26 y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y hacer propios los términos del Informe Contable INF-TCP-SC-190-2025, resultando necesario la emisión de la presente a los fines de ordenar las acciones y medidas dirigidas a los distintos funcionarios y actores que intervienen en el marco de la crisis energética que atraviesa la Provincia de Tierra del Fuego. Ello, en función de lo dispuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Instar al Ministro de Economía, C.P. Francisco DEVITA, a la Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO, a cargo además del Ministerio de Energía, al Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Sr. Pedro VILLARREAL, a la Directora de la Oficina

Handwritten signature in blue ink.

Provincial de Contrataciones, Sra. Mariana Constanza LOVISOLO D'ANNA, y al Presidente de la empresa Terra Ignis S.A., Sr. Maximiliano D'ALESSIO, a que aborden con carácter urgente soluciones sostenibles, coordinadas y planificadas a mediano y largo plazo, en el marco de la emergencia del Sistema de Servicio Eléctrico vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, y presenten ante este Órgano de Control un cronograma detallado de acciones, inversiones previstas, y criterios de priorización energética, informando respecto de las gestiones realizadas ante organismos nacionales u otros, para el financiamiento de dicho proyecto. Lo requerido deberá ser presentado en el plazo de treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en el artículo 4º inciso h) de la Ley provincial N° 50.

ARTÍCULO 3º.- Requerir al Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Sr. Pedro VILLARREAL, y a la Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO, actualmente a cargo del Ministerio de Energía, que presenten un informe trimestral conjunto y técnico, que incluya los siguientes parámetros: 1) Estado actual de las usinas y redes; 2) Avances físicos y financieros de obras en ejecución; 3) Planificación inercial; 4) Capacidad proyectada de generación y demanda y; 5) Evaluación de riesgos críticos.

ARTÍCULO 4º.- Requerir al Sr. Maximiliano D'ALESSIO, en su carácter de Presidente de la empresa Terra Ignis S.A., que informe si el denominado Plan de Transición Energética promovido por la empresa fue instruido, avalado o aprobado por las autoridades competentes en materia energética. Asimismo, deberá manifestar detalladamente el rol institucional y operativo formalmente asignado a Terra Ignis S.A. en el diseño, ejecución o coordinación de políticas energéticas a corto, mediano y largo plazo. Lo requerido deberá ser presentado en el plazo de treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en el artículo 4º inciso h) de la Ley provincial N° 50.



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°100.....



"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

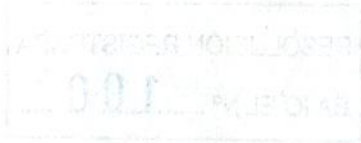
Además, se recuerda que toda acción, plan, o iniciativa de empresas con participación estatal debe realizarse dentro de los canales legales establecidos, cumpliendo con los principios de transparencia, coordinación y rendición de cuentas.

ARTÍCULO 5º.- Requerir al Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Sr. Pedro VILLARREAL, que en el plazo de cinco (5) días hábiles informe de manera precisa y documentada las causas que generaron el reciente corte eléctrico que afectó a la ciudad de Tolhuin, y las medidas adoptadas para su solución. Ello, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en el artículo 4º inciso h) de la Ley provincial N° 50.

ARTÍCULO 6º.- Notificar la presente, al Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo A. MELELLA, para su conocimiento, al Ministro de Economía, C.P. Francisco DEVITA, a la Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO, a cargo del Ministerio de Energía, al Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Sr. Pedro VILLARREAL y, por su intermedio, al Director a/c Ing. Adrián BELLEI, al Jefe de Departamento de Ingeniería Ing. Nestor BARRIA, al Jefe de Departamento de Distribución Ing. Jorge Fabián CANO, al Jefe de Departamento de Generación Ing. Juan Pablo MARINI, a la Jefa de Departamento de Planificación y Costos, Ing. Liliana MARZARI, a la Jefa de Departamento de Administración Contable C.P. Alba CAICHEO, a la Directora de la Oficina Provincial de Contrataciones, Sra. Mariana Constanza LOVISOLO D'ANNA, y al Presidente de Terra Ignis Energía S.A., Sr. Maximiliano D'ALESSIO.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a la Secretaría Contable con remisión de las actuaciones del Visto y, por su intermedio, a los Auditores Fiscales que corresponda, a efectos de realizar el seguimiento de las medidas indicadas en

J
D
ss



los artículos 2º, 3º, 4º y 5º, debiendo mantener informado al Cuerpo Plenario de Miembros el avance y grado de cumplimiento.

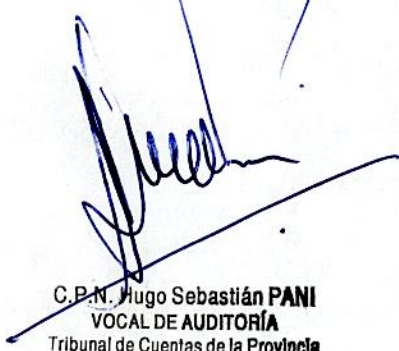
ARTÍCULO 8º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

100

/2025.-

1
9
85


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

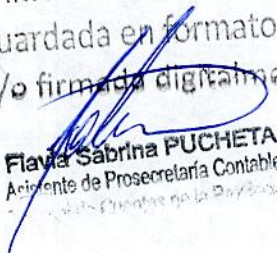
Informe Contable

INF-TCP-SC-190-2025

Ref.: EXPTE TCP-SC N° 173-2024 -EE 52-2025

Ushuaia, lunes 9 de junio de 2025

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital,
y/o firmada digitalmente.


Flavia Sabrina PUCHETA
Actuante de Prosecretaría Contable



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



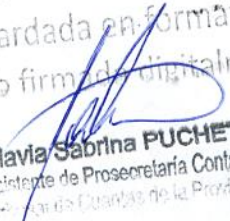
INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE 2025

Letra: TCP-SC

Ref.: Expediente N.º 173/2024 Letra: TCP-SC, caratulado: “*S/SEGUIMIENTO
Y CONTROL MEDIDAS MEDIANO Y LARGO PLAZO ART 5 RESOLUCIÓN
PLENARIA N° 118/2024*”

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Flavia Sabrina PUCHETA
Asistente de Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

Índice

1.	Destinatario.....	1
2.	Objeto.....	1
3.	Marco normativo.....	1
4.	Nueva documentación	2
5.	Análisis.....	3
6.	Conclusión	16

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Flavia Sabrina PUCHETA
Asistente de Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

1. Destinatario

El presente informe se eleva al Sr. Vocal de Auditoría.

2. Objeto

Elevar el expediente de la referencia, a fin de dar respuesta a lo solicitado mediante Resolución Plenaria N.º 028/2025 de fecha 26/02/2025, obrante a fs. 418/422, informando el resultado del análisis de las respuestas recibidas mediante nota s/n de fecha 10/03/2025, suscripta por el Presidente de Terra Ignis Energía S.A. Lic. Maximiliano D'ALESSIO, Nota N.º 825/2025 Letra: D.P.E. de fecha 10/03/2025, suscripta por el Presidente de la Dirección Provincial de Energía Pedro VILLARREAL, Nota N.º 53/2025 Letra: M.O. y S.P. y N.º 46/2025 Letra: M. Emergía de fecha 27/03/2025, suscripta por la Ministra de Obras y Servicios Públicos Prof. Gabriela CASTILLO.

3. Marco normativo

- Decreto Provincial N.º 1278/2022, del 27/05/2022, mediante el artículo 1º se crea el Programa de Apoyo para la Transición Energética, en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, destinado a promover todas las obras e inversiones necesarias para la ampliación de generación de energía renovable y no renovable a fin de contribuir a la incorporación de energías de transición tendiente al cuidado del medioambiente y fomento del desarrollo sostenible cuya fuente de financiamiento provenga de organismos de créditos multilaterales.
- Decreto Provincial N.º 996/2024, del 03/05/2024, mediante el artículo 1º se declara la emergencia en el Sistema de Servicio Eléctrico en el ámbito de la

ciudad de Ushuaia, Tolhuin, Almanza y San Sebastián desde el 01/05/2024 hasta el 31/12/2025, a los fines de llevar adelante todas las acciones que garanticen la provisión y el suministro de electricidad.

4. Nueva documentación

- A fs. 403/414 obra Informe Contable N.º 14/2025, Letra: TCP-SC, en el que esta Secretaría Contable, concluye entre otras cosas, respecto de la necesidad de establecer procedimientos concretos a fin de lograr una solución definitiva a la crisis energética que atraviesa la Provincia, por lo que se recomienda al Cuerpo Plenario de Miembros, salvo mejor y elevado criterio, instruir a las autoridades del Ministerio de Economía, Ministerio de Energía, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Oficina Provincial de Contrataciones, al Presidente de la Dirección de Energía de la Provincia y al Presidente de Terra Ignis S.A. para que informen a este órgano de Control en forma permanente, sobre los planes que se están llevando a cabo a fin de adoptar las medidas necesarias para garantizar la provisión y el suministro de electricidad de forma continua y sostenida.
- A fs. 417/422 obra Resolución Plenaria N.º 28/2025 en la cual el Cuerpo Plenario de Miembros intima al Ministro de Economía, C.P. Francisco DEVITA, a la Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO, quien subroga actualmente el Ministerio de Energía, al Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Sr. Pedro VILLARREAL, y al Presidente de Terra Ignis Energía S.A., Sr. Maximiliano D'ALESSIO, a que presenten en el perentorio plazo de cinco (5) días un informe integral que abarque las medidas tomadas para el mediano y largo plazo, que se están llevando a cabo a fin de garantizar la provisión y suministro de electricidad.



*"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

- A fs. 423/429 obran Cédulas de Notificación N.º 28/2025, N.º 29/2025, N.º 30/2025, N.º 31/2025 y N.º 36/2025, dirigidas a la Dirección Provincial de Energía, al Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, al Ministro de Economía, a la Ministra de Obras y Servicios Públicos y Ministra Subrogante del Ministerio de Energía, y Terra Ignis Energía S.A., respectivamente, mediante las cuales se pone en conocimiento de lo establecido en Resolución Plenaria N.º 28/2025.
- A fs. 433/435 obra nota s/n de fecha 10/03/2025, suscripta por el Presidente de Terra Ignis Energía S.A. Lic. Maximiliano D'ALESSIO, dando respuesta al requerimiento realizado mediante Resolución Plenaria N.º 28/2025.
- A fs. 443/448 obra Nota N.º 825/2025 Letra: D.P.E. de fecha 10/03/2025, suscripta por el Presidente de la Dirección Provincial de Energía Pedro VILLARREAL, dando respuesta al requerimiento realizado mediante Resolución Plenaria N.º 28/2025.
- A fs. 453/470 obra Nota N.º 53/2025 Letra: M.O. y S.P. y N.º 46/2025 Letra: M. Emergía de fecha 27/03/2025, suscripta por la Ministra de Obras y Servicios Públicos Prof. Gabriela CASTILLO dando respuesta al requerimiento realizado mediante Resolución Plenaria N.º 28/2025.

5. Análisis

La Provincia de Tierra del Fuego enfrenta una crisis energética prolongada, que requiere de la implementación, en primera medida, de un plan de contingencia y reasignación de recursos a corto plazo a los fines de garantizar el suministro de energía, sin embargo, el énfasis debe estar en el desarrollo de una planificación integral a

mediano y largo plazo. Hoy, se recurren a medidas que no corrigen el problema estructural.

En este contexto, y con las respuestas obtenidas, a partir de lo informado por los diferentes actores: Ministra de Obras y Servicios Públicos, subrogante del Ministerio de Energía, Presidente de DPE y Presidente de Terra Ignis Energía S.A. se deduce que la concreción de los proyectos plasmados requiere de inversiones importantes, que no se encuentran al alcance de los recursos provinciales. Asimismo, persiste la enumeración de proyectos y posibilidades a largo plazo, sin establecer el desarrollo de las mismas, ni la toma de decisiones sobre las prioridades. Un plan serio y técnico, con fases, costos y objetivos, permite acceder a financiamiento y justificar inversiones.

Detalle de los descargos efectuados:

- De la **Nota N.º 825/2025 Letra: D.P.E.** suscripta por el Presidente de la Dirección Provincial de Energía Pedro VILLARREAL, que da respuesta a lo requerido por Resolución Plenaria N.º 28/2025 y Cédula de Notificación N.º 28/2025 se indica que la solución definitiva requiere de un esfuerzo financiero que excede las posibilidades económicas de la DPE e incluso de la Provincia, por lo que se han iniciado gestiones a nivel nacional en busca de fuente de financiamiento. Asimismo, se expresa que la infraestructura eléctrica depende en su mayoría de equipamiento importado. Lo que encarece los costos y genera dificultades adicionales debido a la volatilidad cambiaria. En este sentido, muchos equipos han quedado obsoletos, dificultando la adquisición de repuestos y forzando, en algunos casos, la fabricación a medida de componentes críticos.



*"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

Se informan las acciones a corto plazo implementadas y las acciones a mediano y largo plazo. Respecto a estas últimas, se expresa que las soluciones requieren una planificación escalonada con financiamiento asegurado, definiendo en conjunto con el Ministerio de Energía, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el Ministerio de Economía y la DPE las siguientes líneas de acción:

Corto Plazo:

- Se han gestionado las compras y/o contrataciones relacionadas a la generación y distribución, además de aquellas relacionadas a cuestiones operativas.
- Normalización del sistema de control, comunicación y protecciones del centro de distribución Torelli con la CTU: a la fecha el avance de la misma ronda el 99%.
- Contratación Solar Turbines para Overhaul equipos CTU: los mantenimientos de los generadores fueron tramitados por el Ministerio de Energía ante la falta de disponibilidad financiera y presupuestaria de la DPE para abarcar una erogación de aproximadamente U\$S 11.300.000,00.
- Contratación Siemens asistencia técnica para Overhaul TG7, e inspección de TG 5 y 6: tramitado desde el Ministerio de Energía ante la falta de disponibilidad financiera y presupuestaria de la DPE. Ante esta situación la DPE realizó una transferencia de fondos propios disponibles para aportar al Poder Ejecutivo parte del monto a ser contratado.
- Contratación Siemens para recambio de álabes TG7.

- Financiamiento del sistema de control de la TG7: mediante expediente N.º 213/2019 se emitió orden de compra por la suma de dólares estadounidenses un millón novecientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta (U\$S1.996.650,00). A la fecha se encuentra pendiente de entrega el ítem N.º 2, del cual se debe abonar la suma de U\$S 810.000,00 y ser despachado desde Estados Unidos a la CTU.
- Instalación y montaje del grupo generador Cummins adquirido a la firma Sullair en la usina de Tolhuin: mediante expediente N.º 379/2023 se tramitó la adquisición, a través de la Unidad Ejecutora Podemos TDF, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Se encuentra en trámite la obra para el montaje del grupo generador, lo cual contempla aspecto civiles y eléctricos y la erogación ronda los \$320.000.000,00.
- Plan de contingencia de la DPE:
 - Objetivo: tanto en Ushuaia como en Tolhuin, se fijó como objetivo poder determinar las opciones de despacho de carga y equipos generados a emplear en caso de producirse acontecimientos que impliquen la imposibilidad de satisfacer el total de la demanda.
 - Alcance: únicamente contempla los casos relacionados a fallas técnicas en los equipos de generación.
 - Criterio adoptado: priorizar consumo residencial por sobre consumos industriales y comerciales, restringiendo el servicio de alumbrado público en caso de ser necesario



*"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

Mediano plazo:

- Reforzamiento del parque generador:
 - Ejecución de mantenimiento mayor en TG7 y otros equipos críticos.
 - Incorporación de nuevo equipamiento compatibles técnicamente con la infraestructura existente.
- Optimización del sistema de distribución:
 - Actualización de redes de media y baja tensión.
 - Implementación de sistemas de control y telemetría para mejorar la eficiencia operativa.

Largo plazo:

- Modernización integral del sistema eléctrico provincial:
 - Sustitución progresiva de equipamiento obsoleto.
 - Implementación de tecnología de generación renovable.
 - Evaluación de viabilidad para interconexión parcial con el SADI mediante un corredor energético regional.
- Plan de financiamiento sostenible:
 - Gestión de créditos nacionales para inversiones estratégicas, según lo ya informado.
 - Implementación de un sistema tarifario que contemple la sustentabilidad del sistema sin afectar el acceso equitativo al servicio.

Por último, manifiesta la necesidad de una planificación estructural a largo plazo y que se continúa trabajando a los efectos de asegurar un sistema

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

energético confiable, eficiente y sostenible, garantizando el suministro de electricidad.

- De la **Nota N.º 53/2025 Letra: M.O. y S.P. y Nota N.º 46/2025 Letra: M. Energía**, suscripta por la Ministra de Obras y Servicios Públicos Prof. Gabriela CASTILLO, dando respuesta a lo requerido por Resolución Plenaria N.º 28/2025 y Cédula de Notificación N.º 31/2025 se informa que mediante Informe N.º 20/2024 Letra DPE se eleva al Ministerio de Energía la evaluación del parque de generación, el estado de situación, y necesidades, haciendo mención del estudio “Puesta en valor de las Centrales de Generación Eléctrica de la Provincia de Tierra del Fuego” con la fundación Universidad Nacional de San Juan y el Instituto de Energía Eléctrica de doble dependencia UNSJ-CONICET elevado oportunamente a este órgano de control mediante NE-33725-2024.

Asimismo, informa que la DPE a requerimiento del Ministerio de Energía entregó en 2024 el plan de contingencia diferenciándose las intervenciones en Ushuaia y Tolhuin, elevando el siguiente plan:

PLAN DE INTERVENCIONES EN SISTEMA ELÉCTRICO DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Se indica necesidad de intervención en el parque de Generación, red de distribución, necesidad de nuevas redes de distribución, requerimiento de alumbrado público urbano, regularización de conexión segura de usuarios con conexiones precarias y/o instalación intradomiciliaria no conforme a la reglamentación eléctrica vigente.



*"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

Manifiesta que los proyectos de intervención requieren de inversiones importantes que no están al alcance de las fuentes regulares de recursos de la Provincia y de la recaudación a partir del servicio eléctrico, con lo cual hay un gran desafío para la concreción de la totalidad de las etapas y de los tiempos para hacer realidad los mismos.

Acciones previstas 2025:

▪ Parque de Generación Ushuaia:

Primera Etapa: (A ejecutar con Fondo de Ampliación de la Matriz Productiva FAMPF). Las tareas se prevén ejecutar en los próximos seis meses.

- Overhaul TG7 – Equipo Rolls-Royce: A la fecha se encuentra notificada la Orden de Compra por repuestos a Siemens Energy Inc., procedimiento administrativo tramitado a través de Expediente N.º 4779-2025 Ministerio de Energía. Adicionalmente, se realizó contratación de los servicios de personal especializado mediante Expediente N.º 18676-2025. Ambas contrataciones impulsadas por el Ministerio de Energía con intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía.
- Overhaul TG8 – Equipo Solar Turbines, Overhaul TG11 – Equipo Solar Turbines, Overhaul TG13 – Equipo Solar Turbines, Overhaul TG14 – Equipo Solar Turbines: a la fecha se contrataron repuestos a Solar Turbines mediante Expediente E-107866-2024 y servicios profesionales a Solar Argentina a través de Expediente E-26691-2025. Ambas contrataciones impulsadas por el

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Flavia Sabrina PUCHETA
Prosecretaría Contable

Ministerio de Energía con intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía.

A la fecha las contrataciones se encuentran en procesos de pagos de adelantos financieros, sujeto a la acreditación de recursos provenientes del Fondo de la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina (FAMPF).

Segunda Etapa: los recursos para financiar esta etapa se encuentran en gestión.

Reemplazo de turbinas TG1, TG2, TG3, TG4, que se encuentran fuera de uso.

- Mantenimiento de TG5 y TG6.
- Incorporación de equipos: para arranque negro, generadores para ampliación de Generación, reemplazo de banco de celdas.
- Estudio integral de protecciones y flujo de carga y estabilidad.
- Modernización de centro de control de Generación.
- Mantenimiento de transformadores existentes en CTU.
- Colocación de sistema de vigilancia en CTU. Proyecto en elaboración.
- Cerramiento perimetral, ordenamiento de predio de estacionamiento y guardrails de contención exterior. Proyecto en elaboración.
- Evaluación de plantas de gas natural y posible overhaul. Proyecto en elaboración.



*"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

- Mantenimiento de instalaciones civiles. Proyecto de elaboración.
- Retiro de equipos en desuso y saneamiento de tanque de enterrado. Proyecto en elaboración.
- Otras Obras eléctricas necesarias en la ciudad Ushuaia (se avanzará sobre proyectos ejecutivos de cada una de las acciones, para determinar costos):
 - Recambio de trafa de 7.5 Mva en Centro de Distribución N.º 2-Vialidad.
 - Mantenimiento de conmutador baja carga y análisis de aceite dieléctrico.
 - Anillado de distribución de las distintas zonas de la ciudad. Hay un proyecto base realizada que requiere actualización.
 - Reordenamiento de redes de distribución (cargas).
 - Finalización de Centro de Distribución Pipo. Obra que requiere evaluación de estado, actualización de precio de obra y deuda pendiente, elaboración de plan para reflotarla, búsqueda de financiamiento para realizarla.
 - Construcción de centro de distribución Andorra-Obra, con necesidad de ajuste de proyecto y búsqueda de financiación.
 - Alumbrado público. Es necesario generar un plan integral.

- Creación del Programa casa segura, que permita a los vecinos acceder a la regularización intradomiciliaria.
- Reformulación del programa de atención y resguardo de pacientes electrodependientes.

PLAN DE INTERVENCIONES EN SISTEMA ELÉCTRICO DE LA CIUDAD DE TOLHUIN

- Obras con financiamiento pedido al Fondo de Ampliación de la Matriz Productiva Fuegoquina (sin aprobación).
 - Overhaul de motor Cummins I que se encuentra en estado crítico.
 - Overhaul de motor Cummins II que se encuentra en similares condiciones de criticidad.
 - Términos de referencia para la contratación de especialistas capaces de la elaboración de proyecto de nueva planta de gas de la usina.
 - Construcción de nueva planta de gas para la reposición luego del Overhaul de los equipos Cummins I y II.
- Obras a desarrollar con otras fuentes de **financiamiento no definido** y con necesidad de generar proyectos:
 - Regularización de instalaciones internas de gas desde la usina.
 - Adquisición de celdas con interruptores de MT.
 - Montaje de nuevo gabinete de servicios auxiliares.



*"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

- Construir un centro de distribución compacto para la zona centro.
- Obra civil y reparación integral de instalaciones de oficinas comerciales y usinas.
- Construcción de galpón para resguardo de vehículos.
- Adquisición de móviles para atender tareas operativas y emergencias.

PLAN DE INTERVENCIONES EN SISTEMA ELÉCTRICO DE ALMANZA

- Instalación de dos generadores a gas.
- Construir un espacio para personal permanente que permita despachar energía y mantener los equipos los 24 hs.

PLAN DE INTERVENCIONES EN SISTEMA ELÉCTRICO EN SAN SEBASTIÁN

- El subsistema energético se realiza con un único equipo con provisión de gas desde YPF, sin sistema de backup. Es necesario:
 - Incorporar un equipo auxiliar.
 - Realizar mantenimiento de equipo de generación actual.
 - Mejorar el sistema de distribución entre las dependencias.

Asimismo, expresa que no obstante lo detallado precedentemente como acciones necesarias para el fortalecimiento del sistema eléctrico fueguino, la

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

gestión provincial ha avanzado en proyectos estratégicos para absorber la demanda creciente y proponer otra lógica en la generación y distribución en las distintas ciudades, rompiéndose la lógica de la generación aislada por ciudad, para ser parte de un sistema provincial que funcione como sistema aislado en su conjunto con posibilidad de enlace al interconectado físico nacional como generador. Es por ello se realizó en:

- 2022 y 2023:
 - El proyecto nueva central térmica de Ushuaia el cual se presenta en busca de financiamiento en CAF, no contando hasta la fecha con la posibilidad de endeudamiento acompañada por el Gobierno Nacional actual.
 - El proyecto de parque de Generación Eólica en la Zona Norte el cual se presenta en busca de financiamiento BAI, el cual es aprobado por el banco en sesión en El Cairo, no contando hasta la fecha con la posibilidad de endeudamiento acompañada por el Gobierno Nacional actual.
- 2024:
 - Proyecto de Interconectado Fueguino, que enlace las distintas ciudades y tome centro la producción de energía con gas a boca de pozo en la zona norte de la Provincia. Posibilidad a largo plazo de que las generaciones por ciudad puedan aportar al sistema o ser la reserva fría por ciudad.



*"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

• De la **Nota S/N de fecha 10/03/2025**, suscripta por el Presidente de Terra Ignis Energía S.A. Lic. Maximiliano D'ALESSIO, dando respuesta a lo requerido en Resolución Plenaria N.º 28/2025 y Cédula de Notificación N.º 36/2025 se reitera que la Sociedad ya ha informado al Tribunal en forma detallada y documentada cuales han sido las acciones encomendadas por el Ministerio de Energía, y de que modo la Sociedad ha cumplido ese requerimiento, celebrando un contrato de alquiler de equipos de generación eléctrica con Sullair Argentina S.A., que al día de hoy se utilizan para complementar la generación de energía eléctrica. Cabe destacar, que se indica que los equipos vienen cumpliendo la función prevista en forma satisfactoria en el marco de emergencia, siempre en coordinación y bajo instrucción del Ministerio de Energía.

Asimismo, expone que Terra Ignis Energía es un sujeto de derecho privado, no integra la administración pública provincial, no tiene a su cargo el diseño de políticas públicas en materia energética, ni tiene injerencia ni participación en la decisión de los órganos centralizados y descentralizados del Poder Ejecutivo para paliar la situación del sistema eléctrico. En virtud de lo expuesto, se indica que Terra Ignis Energía se encuentra fuera del objeto social y del ámbito de incumbencia para la elaboración de un informe o plan de medidas a mediano y largo plazo para el tratamiento y solución de las crisis energética.

No obstante, la respuesta recibida por parte de Terra Ignis Energía S.A., este Órgano de Control Externo toma conocimiento de un plan integral elaborado por dicha empresa estatal con apoyo del CFI (Consejo Federal de Inversiones), que abarca tanto el corto como el mediano y largo plazo, para fortalecer su diseño organizacional y avanzar en la industrialización de hidrocarburos, **generación eléctrica** y sustitución de importaciones de gas.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Elvira Sabrina PUCHETA
Asistente de Prosecretaría Contable

Uno de los ejes centrales del proyecto que Terra Ignis S.A. ha identificado es la generación eléctrica como una de sus principales áreas de negocio y ha desarrollado una estrategia integral que abarca tanto el corto como el mediano y largo plazo. Dada la situación actual de déficit energético en la región de Tierra del Fuego, es crucial establecer un plan que permita enfrentar las necesidades inmediatas, sin perder de vista los objetivos estratégicos a mediano y largo plazo que aseguren la sostenibilidad energética y económica.

Este enfoque se estructura en torno a tres ejes: (1) resolver la escasez energética en el corto plazo, (2) implementar financiamiento y construir infraestructura en el mediano plazo, y (3) desarrollar un plan maestro para la transición energética y la integración del sector privado en el largo plazo.

6. Conclusión

La situación energética de la Provincia de Tierra del Fuego evidencia una crisis estructural que no puede resolverse únicamente mediante medidas de corto plazo. Si bien se han implementado acciones de contingencia que buscan garantizar la continuidad del suministro eléctrico -principalmente en Ushuaia y Tolhuin-, estas se ven limitadas por la falta de recursos financieros, la obsolescencia del equipamiento y la dependencia de tecnología importada.

Los informes presentados por la Dirección Provincial de Energía (DPE), los Ministerios de Energía y de Obras y Servicios Públicos, y la empresa Terra Ignis Energía S.A., coinciden en destacar la necesidad de inversiones sustanciales que exceden las posibilidades económicas actuales del Estado provincial.

En este contexto, se han desplegado acciones puntuales en el corto plazo, como el mantenimiento de equipos generadores, normalización de sistemas



*"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

de control, contratación de asistencia técnica especializada y adquisición de nuevos equipos para las usinas de Ushuaia y Tolhuin. Sin embargo, dichas acciones, si bien son necesarias, no resultan suficientes. La implementación de un proceso de modernización exige una planificación a mediano y largo plazo que contemple no solo las necesidades técnicas, sino también una visión clara de desarrollo energético para la provincia.

A mediano plazo, se plantean medidas como el refuerzo del parque generador y la optimización del sistema de distribución, mientras que a largo plazo se proponen iniciativas claves como la modernización integral del sistema, la incorporación progresiva de energías renovables, y la eventual interconexión con el Sistema Argentino de Interconexión (SADI), mediante un corredor energético regional. Estas propuestas constituyen una base importante, pero carecen hasta la fecha de definición concreta en cuanto a etapas, plazos, fuentes de financiamiento, y orden de prioridades.

Asimismo, los proyectos ya gestionados ante organismos internacionales de crédito no han logrado concretarse por falta de acompañamiento nacional que permita acceder a financiamiento externo. Esto muestra que es necesario mejorar la coordinación entre los distintos niveles del Estado y lograr acuerdos institucionales que respalden una política energética a largo plazo.

En este marco, la empresa Terra Ignis Energía S.A., ha manifestado mediante nota remitida a este órgano que su intervención en la actual contingencia energética se limitó a la participación en convenios de alquiler de generación móvil, sin competencias mayores en la toma de decisiones. No obstante, sin perjuicio de dicha manifestación, se ha tomado conocimiento de la existencia de un Plan de

Transición Energética impulsado o elaborado por la misma empresa, el cual posee implicancias estructurales para el futuro del sistema energético provincial. En este sentido, resulta imprescindible esclarecer los alcances reales de dicho plan, su validación por parte del Poder Ejecutivo Provincial, y el marco normativo o técnico en que se sustenta.

Por todo lo expuesto, se concluye nuevamente en que es necesario contar con un plan integral unificado, bien diseñado y sustentable desde lo técnico y económico, que tenga etapas definidas, estudios de viabilidad, estimaciones de costos, formas de control y evaluación, y estrategias para conseguir financiamiento nacional y/o internacional. Esta planificación no solo ayudaría a resolver los problemas actuales, sino que permitiría construir un sistema energético moderno, eficiente y confiable, preparado para acompañar el crecimiento de la población, la economía y la industria en la provincia.

En virtud de ello, se recomienda, salvo mejor y elevado criterio, que a través del cuerpo plenario se advierta al Ministerio de Economía, Ministerio de Energía, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ofician Oficial de Contrataciones, al Presidente de la Dirección Provincial de Energía y al Presidente de la empresa Terra Ignis Energía S.A., respecto a las siguientes cuestiones:

- 1) Ratificar la necesidad de abordar con carácter urgente soluciones sostenibles, coordinadas y planificadas a mediano y largo plazo.
- 2) Solicitar a los actores institucionales intervinientes que, en el marco de la emergencia vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, presenten ante este órgano un cronograma detallado de acciones, inversiones previstas, y criterios de priorización energética.



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Informando respecto de las gestiones realizadas ante organismos nacionales u otros, para el financiamiento de dicho proyecto.

3) Requerir a la Dirección Provincial de Energía y al Ministerio de Energía un informe conjunto y técnico actualizado (podría requerirse trimestralmente), que incluya:

- Estado actual de las usinas y redes;
- Avances físicos y financieros de obras en ejecución;
- Planificación invernal 2025;
- Capacidad proyectada de generación y demanda;
- Evaluación de riesgos críticos.

4) En referencia al Plan elaborado por Terra Ignis S.A.:

- Requerir que se informe si el denominado Plan de Transición Energética promovido por Terra Ignis S.A. fue instruido, avalado o aprobado por las autoridades competentes en materia energética.
- Solicitar detalle de cuál es el rol institucional y operativo formalmente asignado a Terra Ignis S.A. en el diseño, ejecución o coordinación de políticas energéticas a corto, mediano y largo plazo.
- Recomendar que toda acción, plan o iniciativa de empresas con participación estatal se realice dentro de los canales legales establecidos, y que cumpla con los

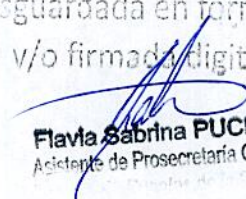
principios de transparencia, coordinación y rendición de cuentas.

Por todo lo expuesto, se elevan las presentes actuaciones a su consideración.

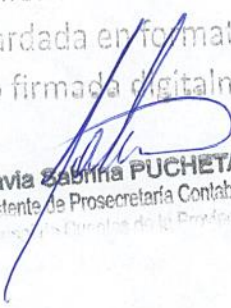
Firmado Electrónicamente por
CONTADOR BEHRENS DAVID RICARDO
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA CONTABLE Secretario Contable
A/C
09/06/2025 11:40



Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
v/o firmada digitalmente


Flavia Sabrina PUCHETA
Asistente de Prosecretaría Contable

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Flavia Sabina PUCHETA
Asistente de Prosecretaría Contable
Secretaría de Hacienda de la Provincia

